AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº XX DE MADRID

DON XXXXXXXXXXX, Procurador de los Tribunales y de XXXXXXXXXXXXX SL, con CIF XXXXXXXXX, cuya representación se otorgará mediante designación *apud acta* el día y hora que se señale por el/la Sr/a Letrado/a de la Administración de Justicia, y bajo la dirección del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid Da LUIS ENRIQUE GARCIA MARTINEZ, colegiado número ICAM, con despacho profesional sito en (Garón Abogados), la calle de Jorge Juan, número 28, 1º Izq., 28001 de Madrid, con telf.



Que mediante cedura de requerimiento de recha 27 de marzo de xxx, y, notificada el día 5 de xxx de xxx, se nos otorga plazo de veinte días para pagar la cantidad de 11.896,68 € a la mercantil xxxxxx SL, o comparecer ante el Juzgado alegando de forma fundada y motivada en escrito de oposición las razones por las que no se debe la citada cantidad, y es por ello que por medio del presente escrito y dentro del plazo legal conferido al efecto, se procede a presentar CONTESTACIÓN Y OPOSICIÓN a la petición de procedimiento monitorio, todo ello con base en los hechos y fundamentos de derecho que seguidamente se indican:

HECHOS

PREVIO: Negamos todos y cada uno de los hechos en tanto en cuanto no sean reconocidos en este escrito de manera expresa.

PRIMERO.- PARTE ACTORA.

Disconformes con el correlativo, ya que no es cierto que la demandante haya prestado servicios de control de plagas a esta parte o a nuestros clientes, en virtud del Anexo que acompaña como su documento nº 1.

SEGUNDO DE LAS RELACIONES CREADAS ENTRE LAS PARTES.



TERCERO.- DEL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO

Disconformes con el correlativo, ya que esta parte no ha incumplido ningún contrato, ya que tal y como hemos probado con nuestro **documento** nº1, el contrato del que trae causa el Anexo y en el que se basa la presente reclamación,

<u>CUARTO.- DE LA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL</u>

Disconformes con el correlativo ya que esta parte niega deber la suma de 11.896,68€
puesto que la reclamación no se corresponde con ninguna relación contractual entre las
partes

Todo ello conforme a los fundamentos de derecho siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. CAPACIDAD, LEGITIMACIÓN, JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO:

II. FONDO DEL ASUNTO:

III. COSTAS: Es de aplicación el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dada la mala fe y temeridad de la actora



Por todo ello,

SE SUPLICA AL JUZGADO, que teniendo por presentado este escrito, copia de todo ello, se sirva admitirlo, y tenga por CONTESTADA CON OPOSICIÓN a la petición del procedimiento monitorio presentado por xxx SL, contra xxxxx SL, y en su virtud y tras los trámites oportunos, dicte sentencia por la que se determine la desestimación de la petición formulada, absolviendo al demandado de la petición formulada por la demandante, así como la imposición de las costas del presente procedimiento a la actora con cuanto más en Derecho proceda.

PRIMER OTROSÍ SE DICE, esta parte manifiesta su voluntad expresa de cumplir con todos y cada uno de los requisitos......

SE SUPLICA AL JUZGADO, que tenga por realizada la anterior manifestación a los efectos legalmente oportunos.

Es Justicia que se pide en Madrid a 26 de noviembre de 2024

